

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *22* de junio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la autorización para encarar trabajos de ampliación de la obra objeto de la Licitación Pública nº 23/86, adjudicada a la firma "Sisti y Burda S.R.L.", en el edificio sede del Juzgado Federal de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que como lo expresa el Departamento de Arquitectura a fs. 7, la continuidad técnica de la obra hace aconsejable que su realización sea encarada por intermedio de la citada firma, previa aprobación del respectivo presupuesto adicional.-

Que por estas razones y ante la urgencia que reviste contar con las instalaciones a breve plazo, es necesario dar curso favorable a esta ampliación de obra como adicional del contrato, en los términos del artículo 9º, inciso c) de la Ley nº 13.064.-

Que el Departamento de Arquitectura estima el monto de los trabajos a ejecutar en la suma de AUSTRALES TREINTA Y CINCO MIL (A 35.000), sujeta a reajuste una vez que la Empresa contratista presente su cotización y la misma cuente con la conformidad correspondiente.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar la ejecución de los trabajos de ampliación propuestos por el Departamento de Arquitectura y encomendar al citado Departamento que solicite a la empresa "Sisti y Burda S.R.L." la presentación de un presupuesto detallado de los trabajos a realizar, para su estudio y aprobación.-

2º) El monto aproximado de AUSTRALES TREINTA Y CINCO MIL (A 35.000.-), destinado a atender los trabajos de ampliación citados, deberá afectarse a la Cuenta: "Ampliaciones y remodelaciones - Todo el país" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales, remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO